



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400301220220062900	COOPERATIVA " COASMEDA "S	LAURA MELISSA MONTERO GONZALEZ
EJECUTIVO	13001400301520230027200	BANCO BBVA	TANIA MARIA AGRESOTT REVUELTA
EJECUTIVO	13001400300720170048700	LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ	VICTOR ZARATE LLERENA.
EJECUTIVO	13001400300220190095300	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	NIDIA PATRICIA PUELLO CEDENO
EJECUTIVO	13001400301620210068600	CARCOOP	MANUEL GUILLERMO PEREZ Y OTRO
EJECUTIVO	13001400300420180072000	OCTAVIO CASTELLANO LALINDE	CALIXTO SANTAMARIA VILLALOBOS

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 18 DE ABRIL DEL 2024, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 18 DE ABRIL DEL 2024, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 19 DE ABRIL DEL 2024, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 23 DE ABRIL DEL 2024, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

"De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia"

Mayra Polanco Basanta

Fwd: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO

SHILA MARGARITA QUINTERO SANTOS <shimar22@hotmail.com>

Lun 15/04/2024 3:05 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO..docx (19).pdf;

Cordial Saludos,

Mediante la presente me permito adjuntar MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CREDITO del proceso de la referencia:

- **DEMANDANTE:** COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS.
NIT 860014040-6
- **DEMANDADA:** LAURA MELISSA MONTERO GONZALEZ
- **CC:** 1047392683
- **APODERADA:** SHILA MARGARITA QUINTEROS SANTOS.
CC: 32768264 TP No: 107.239 CSJ

Agradezco su amable gestión. Quedo atenta al acuse recibido.

Atentamente,

Shila M. Quintero Santos
Abogada - Especialista en Derecho Empresarial
Carrera. 10A #32A-77 Edificio Comodoro. Oficina 405
Tel: 3008029771-3013661686



**SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA
E.S.D**

**RADICADO: 13001400301220220062900
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES COASMEDAS
DEMANDADA: LAURA MELISA MONTERO GONZALEZ.**

SHILA MARGARITA QUINTERO SANTOS, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderada de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, a usted, con todo respeto, vengo a presentar **LIQUIDACION DE CREDITO**, dentro del proceso de la referencia y en término legal, la cual presentó así:

PAGARÉ 363297

CAPITAL DE LA OBLIGACIÓN: SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE
INTERESES DE LA OBLIGACIÓN AL 23.19% ANUAL Y 1.93% MENSUAL.
INTERESES DE LA OBLIGACIÓN DESDE EL 07 DE JUNIO DEL 2022 AL 08 DE ABRIL DE 2024 POR VALOR DE \$116.541 MENSUALES, PARA UN TOTAL EN INTERESES DE: \$2.097.738 CORRESPONDIENTE A 22 MESES DE MORA.

LIQUIDACIÓN TOTAL DE LA OBLIGACIÓN:

CAPITAL	\$6.038.419
INTERESES	\$ 2.563.902
TOTAL	<hr/> \$ 8.602.321

LIQUIDACION TOTAL: OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE.

Del señor Juez, atentamente,

SHILA M. QUINTERO SANTOS

C.C. No. 32.768.264 de Barranquilla
T.P. No. 107.239 del C.S. de la J

RV: MEMORIAL ACLARA LIQUIDACION - TANIA MARIA AGRESOTT REVUELTA

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/04/2024 5:00 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (232 KB)

MEMORIAL ACLARO LIQUIDACION - TANIA MARIA AGRESOTT REVUELTA.docx (1) DERF.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>**Enviado:** lunes, 15 de abril de 2024 14:44**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; tanymaria75@hotmail.com <tanymaria75@hotmail.com>

Asunto: MEMORIAL ACLARA LIQUIDACION - TANIA MARIA AGRESOTT REVUELTANo suele recibir correos electrónicos de juridica@intermediarsas.com. [Por qué esto es importante](#)

Santa Marta, 15 de abril de 2024

Señores:

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, BOLÍVARj03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

tanymaria75@hotmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCO BBVA**
Vs. TANIA MARIA AGRESOTT REVUELTA
Rad. 130014003015202300027200

Respetada Doctora:

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S
“INTERMEDIAR”, identificada con NIT 900824174-4, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho me permito **aclarar la liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIÓN

- Pagaré número:

9600298578

TOTAL CAPITAL: \$62.162.046

INTERESES CORRIENTES: 3.184.938 desde el día 27 de noviembre de 2022, hasta el día 05 de abril de 2023.

Los intereses moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada al presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.



EQUIPO JURÍDICO
Coordinación Jurídica
juridicaeintermediarsas.com
(57-5) 4217354
Cra 2 #19-22 - Ofic. 401
Santa Marta - Magdalena

Santa Marta, 15 de abril de 2024

Señores:

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

tanymaria75@hotmail.com

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCO BBVA**
Vs. TANIA MARIA AGRESOTT REVUELTA
Rad. 130014003015202300027200

Respetada Doctora:

SOLUCIONES FINANCIERAS Y JURÍDICAS INTERMEDIAR S.A.S
"INTERMEDIAR", identificada con NIT 900824174-4, representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho me permito **aclarar la liquidación actualizada del crédito** de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P para tener en cuenta dentro del proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACIÓN

- Pagaré número:
9600298578
TOTAL CAPITAL: \$62.162.046
INTERESES CORRIENTES: 3.184.938 desde el día 27 de noviembre de 2022, hasta el día 05 de abril de 2023.

Los intereses moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada al presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J.

P.D.: Este memorial goza de plena autenticad por portar firma electrónica de acuerdo al artículo 244 de CGP y los artículos 7,8,9, 10, 28 de la ley 527 de 1999.



Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía de LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ contra VICTOR ZARATE LLERENA. LIQUIDACION DEL CREDITO RADICADO. 130014003007-2017-00487-00.

Alejandro Amador <lawyersbussines@gmail.com>

Mar 16/04/2024 8:46 AM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena <j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

liquidacion del credito.pdf;

Cartagena de Indias, abril 2024.

Señores

JUEZ TERCERO CIVIL DE EJECUCION MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN 7º CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía de LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ contra VICTOR ZARATE LLERENA. LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICADO. 130014003007-2017-00487-00.

Señora Juez:

ALCIDES RAFAEL MENDOZA ARRIETA, mayor, domiciliado en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.376.667 expedida en Cartagena Bolívar, abogado en ejercicio, tarjeta profesional No 244491 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado del Sr. **LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ**, persona natural, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.930.872 de San Juan Nepo. Bolívar, en el proceso de la referencia me permito presentar la siguiente liquidación de crédito.

atte.:

ALCIDES RAFAEL MENDOZA ARRIETA

C.C. 1.047.376.667 de Cartagena

T.P. No. 244491 C.S.J.

Cartagena de Indias, abril 2024.

Señores

JUEZ TERCERO CIVIL DE EJECUCION MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN 7º CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía de LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ
contra VICTOR ZARATE LLERENA. LIQUIDACION DEL CREDITO

RADICADO. 130014003007-2017-00487-00.

Señora Juez:

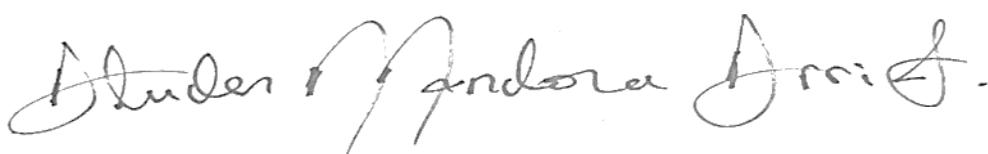
ALCIDES RAFAEL MENDOZA ARRIETA, mayor, domiciliado en el municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.376.667 expedida en Cartagena Bolívar, abogado en ejercicio, tarjeta profesional No 244491 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado del Sr. **LUIS FELIPE BARRIOS SANCHEZ**, persona natural, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.930.872 de San Juan Nepo. Bolívar, en el proceso de la referencia me permito presentar la siguiente liquidación de crédito.

Capital	\$30.000.000.00
Intereses a plazo:	
Desde 15 de junio de 2015	
Hasta 15 de mayo 2016, al 2.5%:	\$7.500.000.00
Intereses Moratorio	
Desde 16 de mayo 2016	
Hasta 16 de abril de 2024, al 2.5%:	\$60.000.000.00
Títulos entregados, este valor se resta-	\$18.000.000.00
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$79.000.000.00

De esta manera señor Juez queda presentada la liquidación del crédito.

Comedidamente solicito una vez sea aprobada la presente liquidación del crédito, le dé el trámite legal correspondientes y me sean entregados de los respectivos títulos existentes y los que se generen dentro del presente proceso, así mismo esperamos la aprobación o modificación que usted hiciere de esta liquidacion.

De usted atentamente,



ALCIDES RAFAEL MENDOZA ARRIETA
C.C. No. 1.047.376.667 de Cartagena Bolívar.
T. P. 244491C. S. de la Judicatura

RELIQUIDACION DEL CREDITO RAD: 130014003002201900953-00

LILIANA MARGARITA ACUÑA ALZA <lacuna@comfenalco.com>

Mar 16/04/2024 3:20 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bolívar - Cartagena <j03peqcacmcgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (169 KB)

20.04.2023 - MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO - NIDIA PATRICIA PUELLO CEDEÑO (1).pdf;

Señor(a):**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA E.S.D.****Ref.: RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	DEMANDADO: NIDIA PATRICIA PUELLO CEDEÑO
Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR	RAD: 13001400300220190093500

Adjunto memorial de aclaración de reliquidación del crédito rad: 13001400300220190093500

Cordialmente,

VIGILADO SuperSubsidio

LILIANA ACUÑA ALZAMORA

Analista Jurídico

Caja de Compensación Familiar de FENALCO - ANDI Comfenalco -Cartagena

Tel: (+60 5) 6938000 Ext. 2224

lacuna@comfenalco.com

www.comfenalco.com

Zaragocilla Diagonal 30 No.50-187



LILIANA ACUÑA ALZAMORA

Abogada

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO- ANDI COMFENALCO CARTAGENA

Señor(a):

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA

E.S.D.

Ref.: RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	DEMANDADO: NIDIA PATRICIA PUELLO CEDEÑO
Tipo de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR	RAD: 13001400300220190093500

LILIANA ACUÑA ALZAMORA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.143.326.858 de Cartagena y portadora de la Tarjeta Profesional N° 233.542 del Consejo Superior de la Judicatura, Actuando en calidad de Apoderada de la parte DEMANDANTE dentro del proceso de la referencia, informo a usted señor Juez que los intereses moratorios contenidos dentro de la liquidación del crédito presentada, fueron liquidados desde la fecha en que el demandado incurrió en mora, es decir, desde el 16 de marzo de 2016 hasta el 20 de abril de 2023, fecha en la cual se presentó dicho memorial de liquidación.

CAPITAL: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$5.684.827)

INTERESES MORATORIOS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$8.817.167)

TOTAL: CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.501.994)

Atentamente,



LILIANA ACUÑA ALZAMORA
C.C. 1.143.326.858 DE CARTAGENA
T.P. 233.542 del CSJ

LIQUIDACION CREDITO

Equipo de importacia <margaritator2010@hotmail.com>

Mar 16/04/2024 3:15 PM

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (234 KB)

Presentacion liq MANUEL `PEREZ CASA.pdf;

RAD 13001400301620210068600 - 16 CM

DTE. CARCOOP

DDO. MANUEL GUILLERMO PEREZ

**MARIA M. TOVAR V.
ABOGADA.**

Señor.

JUEZ 3 DE EJECUCION DE CARTAGENA- 16 CM

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: CARCOOP

DEMANDADO: MANUEL GUILLERMO PEREZ Y

OTRO

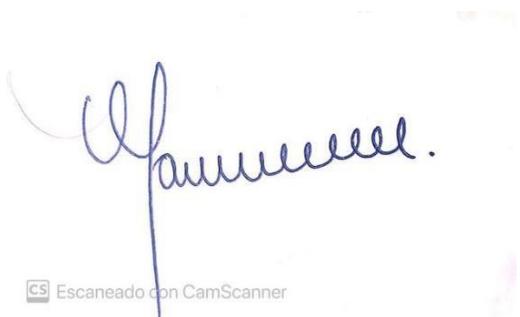
RADICACIÓN: 13001400301620210068600

MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA, mayor, vecina y domiciliada en estaciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio y de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia; acudo ante sudespacho, en mi acostumbrado respeto con el fin de presentar liquidación del crédito a favor de mi mandante, consistente en los siguientes rubros:

CAPITAL	\$7.304.000
INTERESES AL 2.5%.....	\$8399600
INTERES REMUNERATORIO	\$1.752.960
TOTAL.....	\$17.456.560

Sin más; de Usted

Atentamente,



Escaneado con CamScanner

MARIA MARGARITA TOVAR VERGARA
CC 22.867.106 de Corozal
TP 178.738 del cons. Sup de la j.

	DD	MM	AAAA					
FECHA ACTUAL	16	4	2024					
JUZGADO	3 ejec	NOMBRE DEL DEMANDADO: MANUEL GUILLERMO CASA Y OTRO.						
VALOR NETO DE FACTURA	FECHA FACTURA			% INTERES	VALOR INTERES	No MESES A LA FECHA	INTERESES A LA FECHA	VALOR NETO+INT A LA FECHA
\$	DDD	MM	AAAA					
\$ 7.304.000	30	6	2020	2,5	\$ 182.600	46	\$ 8.399.600	\$ 15.703.600
						INT CORR	\$ 1.752.960	
						TOTAL	17.456.560	

PRESENTACION DE LIQUIDACION DEL CREDITO

lopez y asociados <lopezasociados2017@outlook.com>

Mar 16/04/2024 4:34 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (333 KB)

LIQUIDACION DEI CREDITO CALIXTO.pdf;

Cordial Saludo,

Señor (es):

JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCION**DE CARTAGENA****E. S. D.**

Por medio de la presente me dirijo con todo respeto y cortesía ante su digno despacho con el fin de presentar LIQUIDACION DEL CREDITO dentro del proceso de referencia.

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	OCTAVIO CASTELLANO LALINDE
Demandado	CALIXTO SANTAMARIA VILLALOBOS
Asunto	PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Juzgado de Origen	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Radicación	13001400300420180072000

Cordialmente

STEVEN ALEXIS LOPEZ AHUMADA

T.P. No. 286013 del C.S.J

DIRECTOR JURÍDICO.

Avenida pedro de Heredia sector el espinal CL 32B 18C - 15P local 2

Email: dr.lopez0308@gmail.com - lopezasociados2017@outlook.com

Tel: 6512404 - 3008710776

Cartagena de indias

RUEGO A USTED CONTESTAR EL PRESENTE CORREO PARA ENTENDER COMO RECIBIDO O RADICADO EN SU DESPACHO.



LIQUIDACION DEL CREDITO

Señor (es):
JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCION
DE CARTAGENA
E. S. D.

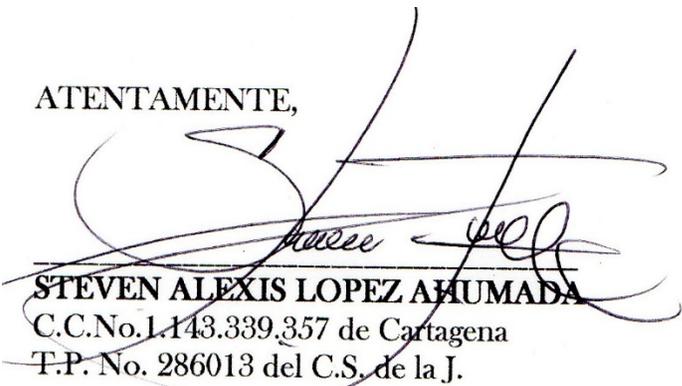
Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	OCTAVIO CASTELLANO LALINDE
Demandado	CALIXTO SANTAMARIA VILLALOBOS
Asunto	PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Juzgado de Origen	JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Radicación	13001400300420180072000

STEVEN ALEXIS LÓPEZ AHUMADA, mayor de edad, con domicilio y residencia en el distrito de Cartagena, identificado con C.C. No. 1.143.339.357 de Cartagena y portador de la tarjeta profesional No. 286013 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante acudo a usted con todo respeto y cortesía con la finalidad de presentar Liquidación del Crédito en los siguientes Términos.

TITULO VALOR	
CAPITAL	(\$3.000.000.00) M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR	08 de Junio del 2018
FECHA DE VENCIMIENTO	08 de julio del 2018
INTERESES CORRIENTES (2%)	(12 mes) $(3.000.000) \times 2\% = \$ 60.000 \times 12 \text{ meses}$ \$ 720.000.00
INTERESES MORATORIOS (2%) Desde 09 de julio 2018 hasta 05 de abril de 2024	(69 meses) $(\$3.000.000) \times 2\% = 60.000 \times 69 \text{ meses} =$ \$4.140.000.00

CAPITAL	\$3.000.000.00
INTERESES CORRIENTES	\$720.000.00
INTERESES MORATORIOS	\$4.140.000.00
GRAN TOTAL	\$7.860.000.00

ATENTAMENTE,


STEVEN ALEXIS LOPEZ AHUMADA
C.C.No.1.143.339.357 de Cartagena
T.P. No. 286013 del C.S. de la J.